

1. INFORME DE ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK, S.L PARA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Datos del expediente: Subvenciones.

Asunto: Programa de ayudas "Zallalokalak 2018" y "Sustatu 2018"

Emisor: Javier Allende Aretxabala.

Fecha Emisor: 30.11.2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL ALQUILER, PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS COMERCIOS Y/O SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ COMO A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE ZALLA. (Zallalokalak 2018)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN AUTOEMPLEO, y/o REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO. (Sustatu 2018)

Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., en Consejo de Administración celebrado el 15 de Marzo de 2018, procedió a aprobar las **Bases reguladoras de Subvenciones - "ZALLA LOKALAK 2018"-, programa de ayudas dirigidas al ámbito del comercio, industri y de servicios ubicados en el municipio de Zalla para el desarrollo de una actividad económica.**

Así mismo, se procedió con las Bases reguladoras del programa municipal de ayudas económicas dirigidas a empresas, comercios y profesionales - "SUSTATU 2018"- para promover el empleo en el municipio de Zalla.

De acuerdo con las citadas Bases se ha procedido a la apertura del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

Hasta la fecha de este informe han sido presentadas un total de **diecisiete solicitudes** : 6 Zallalokalak y 11 Sustatu.

Al día de la fecha de este documento se revisan las solicitudes para determinar si la documentación aportada cumplía los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Al día de la fecha de este informe, NO se propone la desestimación de ninguna de ellas por cumplir con lo establecido en las bases y se pospone su resolución hasta cumplir plazos y recibir la documentación justificativa establecida en los requisitos de las bases.

Una vez finalizado el estudio de la documentación aportada, la notificación de la resolución será firmada por el Presidente del Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak, S.L., que dará validez de la misma, asignando las subvenciones en la cuantía que corresponda, dentro del crédito disponible según los criterios establecidos en las bases.

a).- De acuerdo con las Bases Reguladoras, - **Zallalokalak 2018** los criterios tenidos en cuenta para valoración de las solicitudes, son los siguientes:

Respecto al importe final de subvención, los máximos se fijan conforme a lo siguiente:

A) Ayudas al pago del alquiler: 6 primeros meses- Máximo el 40% del costo total y límite otorgable 2000 euros.

B) Ayudas para:

- Gastos de modernización (empresas consolidadas: comercios- incluyendo bares y cafeterías- y servicios profesionales)
- Puesta en marcha y funcionamiento (de nuevas)
Cuantía otorgable menor ó igual al 40% de la inversión y con límite de 3000 euros.

C) Ayudas a la instalación de nuevas terrazas o adaptación de las existentes a la normativa municipal: Un máx. 40% y 2000 euros.

Máximo subvencionable por negocio: ... 7.000 euros.

b).- De acuerdo con las Bases Reguladoras, - **Sustatu 2018**.

A) Para contratos =>1 año y jornada completa.

a) Desempleados en general: **Máximo hasta 3.000 euros**

b) Desempleados >45 años>1 año desempleado y Jóvenes <30 años (excluidos contratos en prácticas y formación) **Máximo hasta 3.500 euros**

c) Desempleados < 30 años titulados universitarios y/o Grado superior FP, contrato ordinario acorde a su titulación: **Máximo hasta 4.000 euros**

Además, **incremento** del,

20% para contratos indefinidos y > a dos años.

20% para contratantes con Domicilio social o centro de trabajo en Zalla.

5% si se justifica la pertenencia a asociaciones sectoriales locales.

Además, **reducción proporcional** para,

Contratos < 1 año (=> 6 meses) Este mínimo de 6 meses, se podrá acumular en un máximo de 2 contratos consecutivos y no den lugar a desempleo entre ellos.

Contratos a tiempo parcial (=> al 50%)

Límite máximo contrataciones/empresa: 6

Máximo subvencionable por negocio/mismo empleado: 5.800 euros

B) Generación de nuevo puesto de trabajo por cuenta propia.

Ayuda: Pago total 12 cuotas (mínimas) autónomo (alta en S.S.)

Una vez examinadas, valoradas y clasificadas las solicitudes, **al día 30/11/2018**, se establece el siguiente orden de prelación, y **propone la concesión** de subvenciones en los siguientes términos:

Orden	FECHA ENTRADA	ENTRADA N°	EXpte N°	Ayuda	Solicitante	CONCEPTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	Comentarios a la fecha de revisión 30.Nov.2018
1	13.04.2018	E/1782/2018	No abrimos	Zallalokalak 2018	Iraxe Chamorro Urigüen	Ayudas alquiler y Puesta en Marcha	3.386,18 €	Pte. Entregar documentación
2	11.06.2018	E/2862/2018	No abrimos	Zallalokalak 2018	Aitor Rodriguez Blanco- Fontanería Sanaitor	Ayuda a la Modernización	2.664,97 €	Pte. Entregar documentación
3	04.07.2018	E/3283/2018	No abrimos	Sustatu 2018	Alberto José Santos López	Ayuda a la contratación de	900,00 €	Pte. Entregar documentación y verificar si prorroga contrato y si es titulado menor de 30 años.
4	25.09.2018	E/4445/2018	No abrimos	Zallalokalak 2018	Eva Fernandez España.- Peluquería	Ayuda al Pago Alquiler Local	756,00 €	No pagar hasta el 01.01.2019 fecha en la que cumplen los 18 meses de actividad.
5	30.10.2018	E/5252/2018	No abrimos	Zallalokalak 2018	Angela Gutierrez Sanz	Presenta inversion por 9985,81 euros (40%)	3.000,00 €	Pte. Comprobación sub. Vehículo
6	31.10.2018	E/5282/2018	No abrimos	Zallalokalak 2018	Amagoia Fernandez Pagazaurtundua- Fisioterapias	Solicita ayudas al alquiler y por la puesta en marcha. (se le concedió ya Sustatu2017)	3.880,00 €	Pte. Entregar documentación

Nota: Importes pendientes "a falta de documentación menor requerida".

En aquellos expedientes en los que el importe justificado y admitido difiere del importe solicitado en subvención, se debe a la inclusión de facturas por conceptos no subvencionables, o bien a que dichos conceptos no se encuentran debidamente justificados.

De la información que obra en poder de la Comisión de Valoración de la que queda constancia en el expediente, se desprende que todas las entidades para las que se propone estimar su solicitud cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones reguladas en estas bases.

En Zalla a, 30 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Javier Allende Aretxabala



ENKARTERRI
 Berri Zerbitzuak
 ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L.
 Kosme Bibeak, 2
 48860 Zalla (Bizkaia)
 B-95472460